

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9084 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil Nº 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso 592/2014 de la mercantil PUBLICIDAD ONLINE Y MEDIOS INTERACTIVOS SLU por auto de fecha 13/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso [por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se acuerda la aprobación de las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 13 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010226-1